

QUILMES, 24 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0370/08, la Resolución (SPU) N° 277/08,
la Resolución (CS) N° 134/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita todo lo concerniente a la
Convocatoria "Responsabilidad Social Universitaria" – PPUA – Secretaria de
Políticas Universitarias.

Que la Resolución (SPU) N° 277 de fecha 25 de marzo de 2008
aprueba los proyectos evaluados de la convocatoria "Responsabilidad Social
Universitaria", en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que a través de la Resolución (CS) N° 134/08 se aprueba la firma del
Convenio celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad
Nacional de Quilmes.

Que es necesario aprobar las erogaciones correspondientes a los
gastos que demanda la ejecución de las actividades propuestas por los proyectos
financiados.

Que para efectuar dichas erogaciones, es necesario establecer un
mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidades inmediatas de
fondos.

Que han ingresado los fondos provenientes de la Secretaría de
Políticas Universitarias, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL
SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$46.770,00), según Recibo Oficial N°
0000-0000013553, obrante a fs. 58.

Que a fs. 60 consta la imputación presupuestaria de los fondos en
cuestión.

Que a fs. 86 y 104 consta el detalle de gastos presupuestados en los
proyectos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto
correspondiente al Ejercicio 2008.



01011

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del Convenio celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$46.770,00), correspondientes a los Proyectos "Apoyo y Fortalecimiento del proyecto Integral de Desarrollo Socioproductivo del Partido de Quilmes", dirigido por el profesor Rodolfo Pastore y "De los problemas de salud a las mujeres como promotoras de la salud ambiental comunitaria en la población de Quilmes asentada en la cuenca de los arroyos San Francisco y Las Piedras", dirigido por la profesora María Cristina Chardón.

ARTICULO 2º: Establecer que, del total ingresado, corresponderá al Proyecto "Apoyo y Fortalecimiento del proyecto Integral de Desarrollo Socioproductivo del Partido de Quilmes", dirigido por el profesor Rodolfo Pastore, el monto total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$23.670,00) y "De los problemas de salud a las mujeres como promotoras de la salud ambiental comunitaria en la población de Quilmes asentada en la cuenca de los arroyos San Francisco y Las Piedras", dirigido por la profesora María Cristina Chardón, la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CIEN CON 00/100 (\$ 23.100,00).

ARTÍCULO 3º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollen en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes - Convocatoria Responsabilidad Social Universitaria – PPUA, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo:

211- Alimentos para Personas: PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.700,00)



01011

214- Productos agroforestales: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100
(\$600,00)

229- Otros no especificados precedentemente: PESOS CIEN CON 00/100
(\$100,00)

231- Papel de escritorio y cartón: PESOS DOSCIENTOS CON 00/100
(\$200,00)

239 -Otros no especificados precedentemente: PESOS TRESCIENTOS
CON 00/100 (\$ 300,00)

258- Productos de material plástico: PESOS CINCUENTA CON 00/100
(\$50,00)

275- Herramientas menores: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00)

291- Elementos de limpieza: PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00)

292- Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza: PESOS NOVECIENTOS
CINCUENTA CON 00/100 (\$950,00)

296- Repuestos y accesorios: PESOS TRESCIENTOS CON 00/100
(\$300,00)

Inciso 3: Servicios no Personales

34- Servicios Técnicos y Profesionales: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS
DIEZ CON 00/100 (\$6.210,00)

336- Mantenimiento de sistemas informáticos: PESOS UN MIL
DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00)

351- Transporte: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON
00/100 (\$7.260,00)

353- Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS SEIS MIL
SETECIENTOS CON 00/100 (\$6.700,00)

Inciso 4: Bienes de Uso:

435- Equipo educacional y recreativo: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON
00/100 (\$1.500,00)

Inciso 5: Transferencias:

513- Becas: PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON
00/100 (\$18.650,00)



01011

Hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 46.770,00) de Fuente 11, con cargo a rendir.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (Vp: comprometido, devengado y pagado) a las partidas en que cada caso correspondan, Dependencia 08.02, Programa 08.04.00.66, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **01011**

UNQ
ea



Arg. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES